

HECHO ESENCIAL.
FORESTAL CHOLGUÁN S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 0030

Santiago, 28 de Marzo de 2011

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

De mi consideración:

El suscrito, en su carácter de Secretario del Directorio de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 93.838.000-7, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 26 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2010, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 34 de US\$ 0,006270675.- por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 3 de Mayo de 2011.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 9 de Mayo de 2011, a partir de las 9:00 horas,



en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

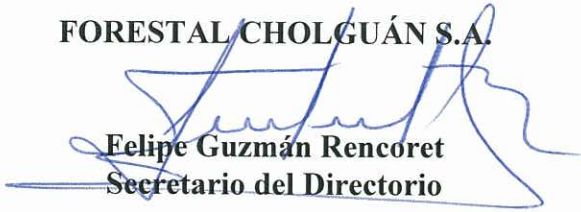
Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad al día 3 de Mayo de 2011.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "La Nación" de Santiago, el día 28 de Abril de 2011.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Saluda muy atentamente a usted,

FORESTAL CHOLGUÁN S.A.

Felipe Guzmán Rencoret
Secretario del Directorio

cc.: Bolsa de Valores de Chile – Huérfanos 770 – Piso 14
Bolsa de Comercio – Calle La Bolsa N° 64
Bolsa de Valores - Casilla 218 –V VALPARAÍSO